



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 AGO 2023

Nº 284

Expediente Nº 14.220/2017

VISTO la Resolución FI Nº 478-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.220/17, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” – Orientación: Ciencia, de la Lic. María Virginia GUITIÁN y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado “Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Lic. Carolina IBARGUREN y la Codirección de la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO.

Que, al describir la carga horaria, el Reglamento de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, aprobado por Resolución FI Nº 202-HCD-2007 y ratificado por Resolución CS Nº 105/07, la determina en “500 horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos”.

Que por Resolución FI Nº 239-CD-2019, se aprueban el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. María Virginia GUITIÁN, y se acreditan a su favor 260 (doscientas sesenta) horas por Cursos de Posgrado.

Que por Resolución FI Nº 189-CD-2022, se aprueban el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento de la Doctorando.

№ 284

Expediente Nº 14.220/2017

Que mediante Resolución FI Nº 518-CD-2022 se prorroga, hasta el 31 de mayo de 2023, el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis, en el marco de la carrera de posgrado en red de universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” que cursa en esta Facultad.

Que por Nota Nº 1493/23, datada el 23 de mayo de 2023, la Doctorando solicita una prórroga de 6 (seis) meses, a partir del 31 de mayo de 2023, para la presentación y defensa de su trabajo de tesis doctoral, en razón del retraso que impuso a su actividad experimental una pasantía que realizó en Irlanda.

Que el Comité Académico Regional (CAR), atendiendo a las razones expuestas por la Lic. GUITIÁN, recomienda otorgar la prórroga solicitada, y requerir a la tesista que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal de su trabajo.

Que se incorpora en autos el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión el 9 de mayo de 2023, con relación al Tercer Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por la Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios.

Que, al efecto señalado, se adjunta la documentación respaldatoria.

Que el Comité Académico Regional aconseja aprobar el Tercer Informe de Avance de la Lic. María Virginia GUITIÁN, acreditarle doscientas (200) horas por actividades académicas realizadas.

Que obra en autos copia del Recibo Nº 0500-00004699, en el cual consta que la Doctorando abonó los aranceles de la Carrera hasta mayo de 2023.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 284

Expediente Nº 14.220/2017

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 186/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la Lic. María Virginia GUITIÁN, en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” (Orientación: Ciencia), doscientas (200) horas por Seminarios, Talleres, Pasantías y otras actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

SEMINARIOS, TALLERES, PASANTÍAS Y OTRAS ACTIVIDADES:	
Curso MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, dictado por la Esp. Bqca. Silvina Farrando y col., Asociación Bioquímica Argentina. Abril-septiembre 2022 (Modalidad Virtual)	
Curso Biofilms BACTERIANOS: IMPLICANCIA DE LOS MISMOS EN DIFERENTES ÁMBITOS (INDUSTRIAS, SALUD, MEDIOAMBIENTE), TÉCNICAS DE ESTUDIO Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, dictado por la Dra. Silvia Elena Rastelli y col., Asociación Argentina de Microbiología. Junio-julio 2022 (Modalidad virtual)	
Becaria de intercambio del proyecto EU H2020 ID 777760 NOURISHING PROBIOTICS TO BEES TO MITIGATE STRESSORS (NOPROBLEMS), financiado por MSCA-RISE (Marie klodowska-Curie Research Innovation Staff Exchange Scheme). Tareas de investigación realizadas bajo la dirección de la Dra. Catherine Stanton. Biosciences Department. Teagasc Food Research Centre, Moorepark, Cork, Irlanda. 25 de febrero al 28 de marzo de 2023.	
Total de horas por Seminarios, Talleres, Pasantías y otras actividades	200 horas

Expediente N° 14.220/2017

SEMINARIOS, TALLERES, PASANTÍAS Y OTRAS ACTIVIDADES:	
Horas por Cursos de Posgrado reconocidas con anterioridad	260 horas
<u>Total de Horas por Actividades Académicas</u>	460 horas

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogado, hasta el 30 de noviembre de 2023, el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis denominado “Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos”, en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” (Orientación: Ciencia), que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Lic. María Virginia GUITIÁN la recomendación del Comité Académico Regional, en cuanto a que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal de su Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. María Virginia GUITIÁN; a las Dras. Lics. Carolina IBARGUREN y Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 284 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa